



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROCESO Nº 005-2024-FONDEPES

"CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN(A) INGENIERO PESQUERO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO"

I. GENERALIDADES.

1. Objeto de la Convocatoria:

Convocatoria a concurso público de méritos, bajo el Régimen, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, para cubrir por reemplazo una plaza de Ingeniero Pesquero para la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura.

- 2. Posiciones y número de correlativo del CAP Provisional: 077
- Órgano o dependencia solicitante:
 Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura
- 4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación: Comité de Selección (CS), en coordinación con la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.
- 5. Base legal
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- b) Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- c) Ley N° 27815, Ley del Código Ética de la Función Pública.

REQUISITOS

- d) Lev N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- e) Resolución de Gerencia General N° 041-2023-FONDEPES/GG, que aprueba el actual Manual de Clasificador de Cargos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
- f) Las demás disposiciones internas que regulen el proceso de contratación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

II. PERFIL DEL PUESTO.

| Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios (*) | Título profesional de Ingeniería Pesquera o a fines. |
|---|---|
| Cursos y/o estudios de especialización (*) Se tomará en cuenta especializaciones, programas, diplomaturas u otros de duración igual o mayores a 90 horas. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas. Se tomará en cuenta cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros, con no menos de doce (12) horas de duración, o, si es organizado por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, mayores a ocho (8) horas académicas. | - Especialización y/o Capacitación en temas relacionados a la materia. - Conocimientos (**) Ofimática. Conocimiento de comunidades pesqueras, acuícolas. Conocimiento de la realidad del sector pesquero, Conocimiento de la normatividad del sector público. Conocimiento de formulación y evaluación de proyectos. |

DETALLE





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

| REQUISITOS | DETALLE | | | |
|--|---|--|--|--|
| Experiencia¹(*) | - Experiencia General No menor de cuatro (04) años en el sector público y/o privado Experiencia especifica Tres (03) años desempeñando funciones en temas relacionados a la materia en el sector público. | | | |
| Habilidades y/o Competencias Orientación hacia resi Capacidad Analítica, Trab equipo, Trabajo bajo presió | | | | |
| Otros requisitos mínimos Acreditado con certificado, constancia o Declaración Jurada | | | | |

Nota:

- (*) Es de carácter obligatorio la presentación de la documentación sustentadora.
- (**) No necesita documentación sustentadora

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

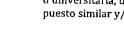
Principales funciones a desarrollar:

- Diseñar, proponer, organizar, ejecutar y evaluar anteproyecto y proyecto de inversión pública directamente relacionados con el campo del desarrollo de la pesca artesanal y desarrollo de acuicultura.
- Mantener comunicación y estrecha relación con comunidades pesqueras y acuícolas en todo el país a nivel descentralizado, donde se realicen los estudios y proyectos.
- Formular, elaborar y evaluar anteproyecto de inversión en el campo de la pesca artesanaly la acuicultura.
- Formular especificaciones técnicas para el equipamiento, reparación o mantenimiento deplantas de frio y de equipos acuícolas.
- Evaluar y supervisar el funcionamiento y estado de conservación de las plantas de frio y equipos de procesamiento de las infraestructuras pesqueras artesanales, así como las instalaciones y equipos de los centros de acuicultura.
- Proponer programas de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas de frio, equipos de procesamiento y equipos de acuicultura, de la infraestructura pesquera y acuícolas localizadas a nivel nacional.
- Proponer directivas de seguridad industrial, conservación y mantenimiento de equipos y maquinarias de las infraestructuras pesqueras y acuícolas.
- Formular y proponer para su aprobación las especificaciones técnicas para la construccióny equipamiento de las embarcaciones pesqueras en concordancia con la modernización y el desarrollo de la pesca artesanal.
- Brindar orientación técnica a los pescadores y armadores artesanales y acuicultores, en el marco de la modernización e innovación tecnológica del sector pesquero, así como a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el ámbito de su competencia.
- Elaborar expedientes técnicos para el suministro y montaje de plantas de frio y equipamiento complementario de las infraestructuras pesqueras y acuícola.
- Las demás funciones que le asigne su jefe/a inmediato/a en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.

¹ Experiencia general: Años de experiencia contados a partir del momento de egreso de la formación (técnica o universitaria, de acuerdo con lo requerido para el puesto). Experiencia específica: años de experiencia en un puesto similar y/o en puestos con funciones equivalentes.











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL PUESTO

| CONDICIONES | DETALLE | | | | |
|----------------------|--|--|--|--|--|
| Localidad | Avenida Petit Thouars N° 110 – 115, cercado de Lima | | | | |
| Remuneración Mensual | S/. 4,700 (cuatro mil setecientos y 00/100) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador | | | | |
| Modalidad de trabajo | Presencial | | | | |
| Horario | Lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm | | | | |

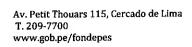
Modalidad de trabajo:

- Presencial: Implica la asistencia física del/la servidor/a durante la jornada de trabajo.
- Remoto: Es la prestación de servicios sujeto a subordinación, con la presencia física del/la servidor/a civil en su domicilio. Aplica obligatoriamente al servidor que pertenece a los grupos de riesgo identificados por el Ministerio de Salud, evitando su presencia en las instalaciones de la entidad, así como a los servidores que la entidad establezca pueden realizar su labor desde casa o lugar de aislamiento.
- Mixto: Implica la combinación de trabajo presencial, el trabajo remoto, y/o licencia con goce de haber compensable, alternando las modalidades en atención a las necesidades de la entidad.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ET/ | APAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | RESPONSABLE | | |
|-----|--|------------------------------------|---|--|--|
| 1 | Aprobación de la Convocatoria | 12/11/2024 | Alta Dirección | | |
| 2 | Publicación del proceso en el portal de Talento Perú (SERVIR) y en el portal de convocatorias FONDEPES https://intranet2.fondepes.gob.pe/CONVOCATORIAS/ | Del 13/11/2024 al 28/11/2024 | Unidad Funciona de Recursos Humanos | | |
| CO | NVOCATORIA | | | | |
| | Postulación virtual a través del sistema de postulantes según cronograma en el Formato Digital en el portal de convocatorias FONDEPES | | | | |
| | http://intranet2.fondepes.gob.pe/CONVOCATORIAS/ | | Unidad Funciona | | |
| 3 | *El Link será habilitado el día 29 de noviembre a partir de las 08:30 hasta las 17:30 (Hora Exacta) del día 02 de diciembre de 2024. | Del 29/11/2024 al | | | |
| | Los postulantes deberán ingresar en el Sistema Informático del Postulante, en formato digital -PDF- el sustento documentario que corresponda a su formación académica, capacitaciones y/o experiencia laboral, las declaraciones juradas y la ficha de postulante. | 02/12/2024 | de Recursos Humanos | | |
| | El peso máximo de archivos es de 10 MB, se aceptan archivos en PDF y archivos comprimidos. | | | | |











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Avacucho"

| ETA | APAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | RESPONSABLE | | |
|-----|--|------------------------------------|--|--|--|
| 4 | Evaluación Curricular | Del 03/12/2024 al 04/12/2024 | Comité de selección | | |
| 5 | Publicación de resultados de la Evaluación Curricular | 05/12/2024 | Unidad Funcional de Recursos Humanos | | |
| 6 | Publicación de la relación de los postulantes convocados a realizar la evaluación de conocimientos Portal de convocatorias del FONDEPES. http://intranet2.fondepes.gob.pe/CONVOCATORIAS/ | 05/12/2024 | Unidad Funcional de Recursos Humanos | | |
| 7 | Evaluación de Conocimientos (La hora y lugar se indicará en el cronograma del proceso) | 10/12/2024 | Comité de selección | | |
| 8 | Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos en el portal lde convocatorias de FONDEPES http://intranet2.fondepes.gob.pe/CONVOCATORIAS/ | 11/12/2024 | Unidad Funcional de Recursos Humanos | | |
| 9 | Entrevista Personal (La hora, modalidad y lugar se indicará en la publicación de Resultados de Evaluación curricular) | 12/12/2024 | Comité de selección | | |
| 10 | Publicación del resultado final en el portal de convocatorias de FONDEPES http://intranet2.fondepes gob.pe/CONVOCATORIAS/ | 12/12/2024 | Unidad Funcional de Recursos Humanos | | |
| sus | CRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO | | | | |
| 11 | Suscripción y registro del contrato FONDEPES Sede Central, ubicado Av. Petit Thouars N° 115 — Cercado de Lima | Del 13/12/2024 al 19/12/2024 | Unidad Funcional de Recursos Humanos | | |

^{*}El cronograma y Etapas de proceso están sujetas a variaciones que se darán a conocer oportunamente.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| CRITERIOS | CARÁCTER | PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO | PUNTAJE MÁXIMO APROBATORIO | | |
|-----------------------------|--------------|-------------------------------|-------------------------------|--|--|
| EVALUACIÓN CURRICULAR | Eliminatorio | 20 puntos | 30 puntos | | |
| EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS | Eliminatorio | 20 puntos | 30 puntos | | |
| ENTREVISTA PERSONAL | Eliminatorio | 30 puntos | 40 puntos | | |







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Puntaje Mínimo Aprobatorio Total: setenta (70) puntos. Puntaje Máximo Aprobatorio Total: cien (100) puntos.

VII. REGISTRO DE POSTULANTE DURANTE LA ETAPA DE LA CONVOCATORIA:

Para participar en el proceso de selección del concurso público de méritos, los postulantes deben registrarse en el portal de convocatorias de la entidad (Formato Digital), siendo el único medio de postulación a los procesos de selección.

VIII. POCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

Los/las postulantes deben presentar:

- Currículo Vitae u hoja de vida.

- Declaraciones Juradas debidamente firmadas en el campo correspondiente.

Documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos declarados.

 Documentos digitalizados que acrediten el otorgamiento de bonificación adicional, en caso el/la postulante tenga alguna condición por discapacidad, deportistas altamente calificados y licenciados de las Fuerzas Armadas.

IX. BONIFICACIONES:

Para el cálculo del Resultado Final, el CS deberá tener en cuenta las Bonificaciones que se otorgan a aquellos postulantes por razón de discapacidad, condición de personal licenciado de las fuerzas armadas o condición de deportista calificado de alto nivel, las cuales serán asignadas al puntaje mínimo aprobatorio.

- a) Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total final obtenido, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, siempre que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal
- b) Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total final obtenido, al postulante que acredite dicha condición, de acuerdo con la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, siempre que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal.
- c) Si el postulante acredita tener las dos condiciones enumeradas en los literales anteriores, se le otorgara ambas bonificaciones (25%) sobre el puntaje total.
- d) En el caso de Deportista calificado de Alto Nivel se otorgará la bonificación de acuerdo con la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro.

| NIVEL | CONSIDERACIONES | | | | | | |
|---------|--|-----|--|--|--|--|--|
| Nivel 1 | Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas. | 20% | | | | | |
| Nivel 2 | Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y | 16% | | | | | |





Des



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

| NIVEL | CONSIDERACIONES | | | | | |
|---------|--|-----|--|--|--|--|
| | se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. | | | | | |
| Nivel 3 | Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. | 12% | | | | |
| Nivel 4 | Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. | 8% | | | | |
| Nivel 5 | Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. | 4% | | | | |



Una vez culminada la etapa de entrevista personal, el CS procederá a calcular el puntaje final obtenido por cada postulante y se elaborará el cuadro de mérito.

El puntaje total correspondiente al resultado final comprenderá la sumatoria de los puntajes obtenidos durante la evaluación curricular, evaluación de conocimientos y entrevista personal, así como la aplicación de una bonificación, de corresponder, según las consideraciones del siguiente cuadro.

| | | | - | CUAD | R | DEMÉ | RI | TOS | | |
|--------------------------|---|-----------------------------|---|------------------------|---|------------------|----------------|--|---------|------------------|
| PUNTAJE DE CADA ETAPA | | | | PUNTAJE | | | BONIFICACIONES | | PUNTAJE | |
| Evaluación Curricular | + | Evaluación Conocimientos | + | Entrevista Personal | - | Puntaje Total | | No Corresponde | - | Puntaje Final |
| Evaluación Curricular | + | Evaluación Conocimientos | + | Entrevista Personal | - | Puntaje Total | + | Discapacidad (+15% del Puntaje Total) | = | Puntaje Final |
| Evaluación Curricular | + | Evaluación Conocimientos | + | Entrevista Personal | = | Puntaje Total | + | Licenciado de FF.AA: (+10% del Puntaje Total) | = | Puntaje Final |
| Evaluación Curricular | + | Evaluación Conocimientos | + | Entrevista Personal | = | Puntaje Total | + | Discapacidad y Lic. FF.AA. (+25% del Puntaje Total) | = | Puntaje Final |
| Evaluación Curricular | + | Evaluación Conocimientos | + | Entrevista Personal | - | Puntaje Total | + | Deportista Calificado Nivel 1 (+20% Bonificación sobre el puntaje de la evaluación curricular) | = | Puntaje Final |
| Evaluación Curricular | + | Evaluación Conocimientos | + | Entrevista Personal | - | Puntaje Total | + | Deportista Calificado Nivel 2 (+16% Bonificación sobre el puntaje de la evaluación curricular) | = | Puntaje Final |
| Evaluación Curricular | + | Evaluación Conocimientos | + | Entrevista Personal | = | Puntaje Total | + | Deportista Calificado Nivel 3 (+12% Bonificación sobre el puntaje de la evaluación curricular) | = | Puntaje Final |
| Evaluación Curricular | + | Evaluación Conocimientos | + | Entrevista Personal | = | Puntaje Total | | | * | Puntaje Final |
| Evaluación Curricular | + | Evaluación Conocimientos | + | Entrevista Personal | - | Puntaje Total | + | Deportista Calificado Nivel 5 (+4% Bonificación del sobre el puntaje de la evaluación curricular) | = | Puntaje Final |

El postulante que obtenga el mayor puntaje y superior al mínimo para aprobar ocupará el primer lugar en el orden de mérito y será el ganador. En caso de suscitarse un empate entre dos postulantes, el miembro representante del órgano requirente del CS decidirá cuál de los dos postulantes será el ganador, dejándose constancia de su elección en Acta. Para los procesos de la UFRH, el dirimente será el miembro del comité de esa Unidad Funcional.

El Acta de Resultado Final deberá contener los nombres de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de estos, en forma de lista por orden de mérito.

El CS debe remitir el formato de publicación con los resultados finales, por correo electrónico a la UFRH, para su publicación en el portal de las convocatorias públicas.

